



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2022-MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 21 de junio de 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de junio del 2022, DOCUMENTO N° 1170-22, de fecha 24 de mayo del 2022, INFORME N° 089-2022-GDUIP/MCPSMH, de fecha 15 de junio del 2022, INFORME N° 193-2022/SGODCGRD/MCPSMH, de fecha 02 de junio del 2022, sobre reubicación de juegos recreativos e implementación de vivero en el CEBE “solidaridad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia”, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley N° 27972, “los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante DOC. N° 1170-22 de fecha 24 de mayo del 2022, la directora de la Institución C.E.B.E. “SOLIDARIDAD” – Huachipa, solicita el apoyo en la reubicación de los juegos recreativos e implementación de un vivero, que servirá como recurso de aprendizaje para nuestros estudiantes pues en el reforzaran sus habilidades y destrezas ocupacionales y motrices promoviendo así el tránsito hacia la vida adulta.

Que, INFORME N° 089-2022-GDUIP/MCPSMH, de fecha 15 de junio del 2022, señala “que el INFORME N° 065-2022-SGEGP-MCPSMH, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Gestión de Proyectos (e), respecto al INFORME TÉCNICO “REUBICACION DE JUEGOS INFANTILES E IMPLEMENTACION DE VIVIERO EN EL CEBE SOLIDARIDAD UBICADO EN LA AVAENIDA LOS CANARIOS MZ. O-2 LOTE 05, URBANIZACION EL CLUB 1RA ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LIMA”, con un presupuesto referencial de S/ 22,008.50 (Veintidós Mil ocho Seis con 50/100 Soles)

POR LO QUE, ESTANDO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 41º DE LA LEY N° 27972 Y CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA, SE ADOPTÓ LO SIGUIENTE:



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION de la *“REUBICACION DE JUEGOS INFANTILES E IMPLEMENTACION DE VIVIERO EN EL CEBE - SOLIDARIDAD UBICADO EN LA AVENIDA LOS CANARIOS MZ. O-2 LOTE 05, URBANIZACION EL CLUB 1RA ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA DE HUACHIPA, DISTRITO DE LURIGANCHO, DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LIMA”*, con un presupuesto referencial de ejecución de S/ 22,008.50 (Veintidós Mil Ocho con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, el cumplimiento del presente acuerdo según su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General con publicar el presente Acuerdo Municipal en el portal Web de la Municipalidad del centro poblado de Santa María de Huachipa www.muhihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
IVANKA A. KUNDID BUGARIN
Alcalde(a)